



— DIARIO DE SESIONES — DE LA — ASAMBLEA DE MADRID —

Número 760

2 de octubre de 2006

VII Legislatura

COMISIÓN DE CULTURA Y DEPORTES

PRESIDENCIA

Ilma. Sra. D.^a Rosa María Posada Chapado

Sesión celebrada el lunes 2 de octubre de 2006

ORDEN DEL DÍA

1.- PCOC-333/06 RGEF. 8400 (VII). Pregunta de contestación oral en Comisión, a iniciativa del Ilmo. Sr. D. Antonio Díaz Martínez, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al Gobierno, sobre que el Ayuntamiento de Boadilla del Monte viene haciendo un uso indebido del Palacio del Infante don Luis, catalogado como bien de interés cultural, BIC, sin respetar, en muchas ocasiones, la Ley de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, y que ha motivado la denuncia de los Grupos de la oposición en varias ocasiones. La última, en el mes de mayo pasado en el que el Ayuntamiento alquiló el palacio a una empresa privada para la celebración de una fiesta, realizando en el susodicho palacio numerosas actuaciones sin autorización expresa de la Dirección General de Patrimonio Histórico como impone la ley; respecto de lo anterior, medidas que han tomado o van a tomar al respecto desde la Dirección General de Patrimonio Histórico.

2.- Comparecencias con tramitación acumulada.

C-350/06 RGEF. 8212 (VII). Comparecencia del Ilmo. Sr. Director General de Patrimonio Histórico, a petición del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de informar sobre actuaciones de la Dirección General de Patrimonio en relación con las obras realizadas por el Ayuntamiento de Aranjuez en El Raso de la Estrella.

C-354/06 RGEP. 8276 (VII). Comparecencia del Ilmo Sr. Director General de Patrimonio Histórico, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre actuaciones en el municipio de Aranjuez a lo largo de los meses de Julio y agosto de este año.

3.- Ruegos y preguntas.

SUMARIO

-Se abre la sesión a las 15 horas y 54 minutos.

Página 22229

— **PCOC-333/06 RGEP. 8400 (VII). Pregunta de contestación oral en Comisión, a iniciativa del Ilmo. Sr. D. Antonio Díaz Martínez, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al Gobierno, sobre que el Ayuntamiento de Boadilla del Monte viene haciendo un uso indebido del Palacio del Infante don Luis, catalogado como bien de interés cultural, BIC, sin respetar, en muchas ocasiones, la Ley de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, y que ha motivado la denuncia de los Grupos de la oposición en varias ocasiones. La última en el mes de mayo pasado en el que el Ayuntamiento alquiló el palacio a una empresa privada para la celebración de una fiesta, realizando en el susodicho palacio numerosas actuaciones sin autorización expresa de la Dirección General de Patrimonio Histórico como impone la ley; respecto de lo anterior, medidas que han tomado o van a tomar al respecto desde la Dirección General de Patrimonio Histórico.**

Página 22229

-Interviene el Sr. Díaz Martínez, formulando la pregunta.

Página 22229

-Interviene el Sr. Director General de Patrimonio Histórico, respondiendo la pregunta.

Página 22229

-Interviene el Sr. Díaz Martínez y el Sr. Director General, ampliando la información.

Página 22229-22231

Comparecencias con tramitación acumulada:

— **C-350/06 RGEP. 8212 (VII). Comparecencia del Ilmo. Sr. Director General de Patrimonio Histórico, a petición del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de informar sobre actuaciones de la Dirección General de Patrimonio en relación con las obras realizadas por el Ayuntamiento de Aranjuez en El Raso de la Estrella.**

Página 22231

— **C-354/06 RGEP. 8276 (VII). Comparecencia del Ilmo Sr. Director General de Patrimonio Histórico, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre actuaciones en el municipio de Aranjuez a lo largo de los meses de Julio y agosto de este año.**

Página 22231

-Intervienen el Sr. Beltrán Pedreira y el Sr. Chazarra Montiel, exponiendo los motivos de petición de las comparecencias.

Página 22231-22232

-Exposición del Sr. Director General de Patrimonio Histórico.

Página 22232-22236

-Intervienen, en turno de portavoces, el Sr. Chazarra Montiel y el Sr. Beltrán Pedreira.

Página 22236-22242

-Interviene el Sr. Director General, dando respuesta a los señores portavoces.

Página 22242-22245

— Ruegos y Preguntas.

Página 22245

-No hubo ruegos ni preguntas.

Página 22245

-Se levanta la sesión a las 17 horas y 22 minutos.

Página 22245

(Se abre la sesión a las quince horas y cincuenta y un minutos.)

La Sra. **PRESIDENTA**: Señorías, buenas tardes a todos. Se abre la sesión. Iniciamos el tratamiento de nuestro orden del día, cuyo primer punto es el siguiente:

Pregunta de contestación oral en Comisión a iniciativa del Ilmo. Sr. D. José Antonio Díaz Martínez, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea de Madrid, al Gobierno sobre que el Ayuntamiento de Boadilla del Monte viene haciendo un uso indebido del Palacio el Infante don Luis, catalogado como bien de interés cultural, BIC, sin respetar, en muchas ocasiones, la Ley de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, y que ha motivado la denuncia de los grupos de la oposición en varias ocasiones. La última en el mes de mayo pasado en el que el Ayuntamiento alquiló el palacio a una empresa privada para la celebración de una fiesta, realizando en el susodicho palacio numerosas actuaciones sin autorización expresa de la Dirección General de Patrimonio Histórico como impone la ley; respecto de lo anterior, medidas que han tomado o van a tomar al respecto desde la Dirección General de Patrimonio Histórico.

———— PCOC-333/06 RGEP. 8400 (VII) ————

Para la formulación de la pregunta, tiene la palabra el señor Díaz Martínez.

El Sr. **DÍAZ MARTÍNEZ**: Muchas gracias, señora Presidenta. La pregunta y práctica explicación de la misma es la siguiente: el Ayuntamiento de Boadilla del Monte viene haciendo un uso indebido del Palacio el Infante don Luis, catalogado como bien de interés cultural, sin respetar en muchas ocasiones la Ley de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, y que ha motivado la denuncia de los grupos de la oposición en varias ocasiones; la última, en el mes de mayo pasado, en la que ayuntamiento alquiló el palacio a una empresa privada para la celebración de una fiesta, realizando en el susodicho palacio numerosas actuaciones sin autorización expresa de la Dirección General de Patrimonio Histórico, como

impone la ley. Respecto de lo anterior, medidas que han tomado o van a tomar al respecto en la Dirección General de Patrimonio Histórico de nuestra Comunidad.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señoría. Tiene la palabra el Director General de Patrimonio Histórico, don Javier Hernández, a quien doy la bienvenida en nombre de la Comisión.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO** (Hernández Martínez): Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías, buenas tardes. Las medidas que la Dirección General ha tomado y va a seguir adoptando y tomando con relación a las actuaciones, como la planteada en su pregunta, serán las de la colaboración, tutela, control y supervisión, pero no sólo con el Ayuntamiento de Boadilla, sino con cualquier otra institución pública o privada que desarrolle este tipo de actividades en un bien de interés cultural o en un bien que esté incluido en el inventario de bienes culturales de la Comunidad de Madrid. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señor Director General. En turno de réplica, tiene la palabra el Diputado señor Díaz Martínez.

El Sr. **DÍAZ MARTÍNEZ**: Gracias, señora Presidenta. Señor Director General, usted no ha respondido a lo que le hemos preguntado, porque no estamos ante un supuesto de futuro; naturalmente que usted tiene que colaborar con una institución para favorecer esa tutela y supervisión de un bien de interés cultural, naturalmente, pero eso está en la propia misión, en el propio sentido de ser de la institución que usted dirige: de la Dirección General de Patrimonio. No le estamos planteando eso, sino que lo que le estamos diciendo es que ya se ha producido una situación en la que se ha puesto en peligro un bien concreto. Desde luego, lo que nosotros esperamos de su respuesta es que nos diga qué hizo en el momento en el que hubo esa denuncia, que se trasladó la denuncia a la Dirección General de Patrimonio de la Comunidad de Madrid, y qué se ha hecho desde entonces precisamente para preservar un bien de estas características: el palacio de Boadilla del Monte, que, por cierto, sigue

en unas condiciones lamentables internamente; externamente también, pero es que, desde luego, como consecuencia de esa actuación irresponsable por parte de quien tiene que velar por preservar ese bien, precisamente por una actuación irresponsable, se han producido una serie de daños que siguen en la actualidad. Por lo tanto, yo creo que ahí ustedes, la Dirección General tiene una responsabilidad clara precisamente porque ha dejado de hacer lo que usted dice que tiene que hacer. Con lo cual, hay una responsabilidad política en cuanto a cómo se está preservando este palacio de Boadilla del Monte.

¿Qué quiere usted decir, que ha colaborado usted a hacer lo que el Ayuntamiento de Boadilla ha hecho? ¿Entendemos por su respuesta que ha colaborado, que le parece bien lo que ha hecho en última instancia: alquilar una instalación de estas características para un uso privado produciendo un claro deterioro del interior del palacio? Yo he visto unas fotografías donde se veían los daños que realmente produjeron y que habría que reparar. Se han pintado las paredes; se han hecho unas instalaciones que también han producido un claro deterioro del interior, ¿ha colaborado la Dirección General para producir ese deterioro? ¿Ha supervisado la Dirección General las modificaciones que se han hecho en el interior? ¿Hay que entender, por lo tanto, que usted está de acuerdo con eso? ¿Ha causado usted o ha producido también la tutela a la que hace referencia? Si realmente es así, si usted ha colaborado, ha supervisado, le ha parecido bien y ha dado el visto bueno a las obras que se han producido en el interior del palacio de Boadilla, si estamos hablando de una actuación irresponsable. No estaría de más también que desde la responsabilidad que tienen ustedes, puesto que estamos en un proceso de estudio y viabilidad de un proyecto de utilización de este bien de interés cultural, nos dijera, ya no solamente qué es lo que hicieron en el mes de agosto respecto a la tutela y supervisión del uso que se hizo en su momento, sino también cuál es la situación actual y cuál es su futuro inmediato, porque realmente si va a actuar con la misma responsabilidad con la que ha actuado evidentemente estamos ante una situación delicada y que pone en peligro la preservación de nuestro patrimonio histórico.

La Sra. **PRESIDENTA**: Vaya concluyendo.

El Sr. **DÍAZ MARTÍNEZ**: Por lo tanto, yo le pediría, por una parte, responsabilidad, y, por otra, que conteste a lo que le estamos preguntando, porque esa colaboración, tutela y supervisión se le supone para preservar un bien de interés cultural como es el palacio de Boadilla del Monte. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señoría. En turno de dúplica tiene la palabra don Javier Hernández.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO** (Hernández Martínez): Muchas gracias, señora Presidenta. En primer lugar, quiero decir que no se ha realizado ningún tipo de obra, sino actuaciones de decoración del palacio para una fiesta, pero no se realizaron obras de ningún tipo. (El Sr. **DÍAZ MARTÍNEZ**: *Estuvieron pintando.*) En cualquier caso, la Ley de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid en su artículo 8.3 dispone y exige que cualquier actuación sobre un bien de interés cultural o incluido en el inventario requiere autorización del órgano competente en materia de patrimonio histórico. Por su parte, el artículo 32 del mismo texto legal señala cuáles deben ser los criterios de intervención y el uso de elementos, técnicas y materiales contemporáneos para la mejor actuación del uso. Si leemos con detenimiento uno y otro artículo, llegaremos a la conclusión de que no todas las intervenciones o actuaciones exigen esa autorización, pues sólo las necesitarán aquellas que puedan afectar a los valores que motivaron la declaración del bien o la inclusión del mismo en el inventario.

Señalado lo anterior, es decir, aquellas actuaciones que afecten a los valores del bien, podríamos llegar -por lo menos yo así lo considero- a la incongruencia de tener que autorizar todas las actividades que se desarrollen en los bienes de interés cultural o incluidos en el inventario. Estoy hablando de actividades, no de actuaciones o intervenciones. Por eso debemos distinguir claramente lo que es una actividad puntual, efímera, de lo que es una actuación o intervención en un bien de interés cultural o incluido en el inventario que pueda afectar, que pueda dañar los valores que llevaron a esa declaración. Creo que calificar de uso indebido dejar el palacio de Boadilla para hacer una

fiesta o para la realización de una exposición, que también se hace, para un concierto de canto gregoriano, que también se hace, o para entregar regalos a los niños en Navidad, que también se hace, y decir que estas actividades requieren autorización de la Dirección General es hacer un planteamiento absolutamente intervencionista y fuera de toda lógica, puesto que así llevado a sus últimas consecuencias todas las actividades ordinarias o extraordinarias en bienes de interés cultural o incluidos en el inventario requerirían o exigirían la autorización de la Dirección General. Voy a dar algunos ejemplos por si sirven para clarificar el tema. Esto sería como dar autorización en todas las actividades que se hacen en el Círculo de Bellas Arte, porque el Círculo de Bellas Artes es bien de interés cultural; deberíamos igualmente exigir autorización cuando se producen ciertas actividades de carácter extraordinario y que por la intensidad de uso pudiera suponer una posible afección al bien.

En definitiva, señoría, creo que debemos distinguir entre la realización de una actividad o la realización de una actuación o intervención en un bien de interés cultural, porque cuando se ha producido esa intervención o actuación que pudiera suponer una afección a los valores del bien, la Dirección General siempre ha dictado resoluciones para autorizar esa actuación, como ocurrió recientemente cuando se grabó la película dirigida por Milos Forman "Los fantasmas de Goya". En ese caso sí se pidió a la Dirección General la autorización, porque la actuación que iba a llevar a cabo la productora, lo que pretendía hacer en el Palacio de Boadilla sí podía conllevar la afección a los valores que lo habían llevado a la declaración de bien de interés cultural. Pero, insisto, debemos saber distinguir entre lo que es una mera actividad y lo que es una actuación o intervención como la plantea la Ley de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid. Muchas gracias, señora Presidenta.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señor Director General. Pasamos, señorías, a dar tratamiento al siguiente punto del orden del día. Antes de iniciar esta tramitación, en nombre de todos los miembros de esta Comisión, doy la bienvenida a quienes como invitados están presentes en la sesión de la misma.

Informo, igualmente, a SS.SS. que el

pasado día 26 fue acordado por la Mesa y Portavoces la tramitación acumulada de la solicitud de comparecencia 350 y la comparecencia 354.

Comparecencias con tramitación acumulada:

Comparecencia del Ilmo. Sr. Director General de Patrimonio Histórico, a petición del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de informar sobre actuaciones de la Dirección General de Patrimonio en relación con las obras realizadas por el Ayuntamiento de Aranjuez en El Raso de la Estrella.

———— C-350/06 RGEF. 8212 (VII) ————

Comparecencia del Ilmo Sr. Director General de Patrimonio Histórico, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre actuaciones en el municipio de Aranjuez a lo largo de los meses de julio y agosto de este año.

———— C-354/06 RGEF. 8276 (VII) ————

Para sustanciarla doy la palabra, en primer lugar, al portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

El Sr. **BELTRÁN PEDREIRA**: Gracias, señora Presidenta. Voy a intervenir brevemente en esta mi primera intervención. Simplemente quiero significar y agradecer al señor Director General su presencia aquí, que además se ve respaldada por el Grupo Parlamentario Popular en el sentido de que estamos muy interesados en conocer las explicaciones que nos va a dar, que seguramente serán satisfactorias para todos porque, además, indica el deseo de transparencia que desde un principio ha mostrado el Director General en este asunto; y también porque se trata de un asunto de especial importancia. No estamos hablando de cualquier ámbito, sino de unas obras que el Ayuntamiento socialista de Aranjuez está realizando precisamente en un ámbito precintado por un juez y un ámbito, a su vez, y valga la redundancia, incluido en la declaración de conjunto histórico-artístico desde 1983 y dentro de la zona arqueológica declarada bien de interés cultural en 1989 y, por si fuera poco, dentro del paisaje cultural declarado patrimonio mundial por la Unesco desde 2001. Estamos ante un

tema de gran importancia y significación porque no estamos hablando de unas obras, como digo, en cualquier municipio o en cualquier sitio; estamos hablando de unas obras que tienen una relevancia que va más allá del ámbito del propio Aranjuez, de la propia Comunidad de Madrid y que llegan al ámbito universal, mundial, a través de la protección con que dicho ámbito cuenta por parte de la Unesco. Nada más, señora Presidenta.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señor Beltrán. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Chazarra.

El Sr. **CHAZARRA MONTIEL**: Gracias, señora Presidenta. El objeto de la comparecencia formulada es que nos informe sobre las actuaciones en el municipio de Aranjuez llevadas a cabo por la Dirección General de Patrimonio Histórico durante los meses de julio y agosto porque, como tendremos ocasión de poner de manifiesto en esta comparecencia, nos encontramos ante una situación grave, en un proceso de atascamiento que sería bueno contribuir a reconducir porque, ¿para qué vamos a engañarnos y a darle muchas vueltas? Hay una querrela; dicha querrela ha sido admitida a trámite, y la pregunta sería: ¿Ahora qué? ¿Qué hacemos a partir de esta situación con una serie de actuaciones donde la mala información, la desinformación, la tergiversación, la manipulación o la mala fe han dado pábulo a situaciones que conviene aclarar?

Termino diciendo que no me puedo explicar por qué razón han existido situaciones como las obras de la M-30, que han significado un daño patrimonial arqueológico y paleontológico serio para la Comunidad, cómo la Puerta de Burgos de Alcalá de Henares se ha venido abajo o cómo se ha ocultado durante un tiempo la aparición de una necrópolis visigoda en la finca "El Encín" y no se han paralizado las obras del parque temático que se está construyendo en esa localidad y, sin embargo, se lleva a cabo una actitud sañuda y muy diferente con respecto a estas obras de El Raso de la Estrella de Aranjuez, cuyo propósito es la recuperación de una zona seria y ampliamente degradada para el disfrute de los ciudadanos. Nada más y muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias a usted, señoría. Tiene la palabra el señor Hernández para contestación.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO** (Hernández Martínez): Muchas gracias, señora Presidenta. Aunque sé que el tiempo del que dispongo es de un cuarto de hora, si me extiende pediría poder explicar con detalle todas las actuaciones que la Dirección General ha llevado a cabo en los meses de julio y agosto y hacer también una introducción que creo puede servir de ayuda para entender esas actuaciones que se iniciaron en el mes de abril. En primer lugar, por situarnos, quisiera indicar que el ámbito en el que se han venido realizando las obras por el Ayuntamiento del Real Sitio y Villa de Aranjuez, en la zona denominada El Raso de la Estrella, está incluido en la declaración de conjunto histórico de Aranjuez de 1983, también lo está dentro de la zona arqueológica y paleontológica como bien de interés cultural de 1989 y está dentro del paisaje cultural declarado patrimonio mundial por la Unesco en diciembre de 2001; es decir, goza de la más alta protección en materia de patrimonio histórico tanto a nivel regional como nacional e internacional.

Señalado lo anterior, quisiera continuar mi exposición, como decía al principio de la misma, con un relato o un análisis pormenorizado de todas las actuaciones que se han llevado a cabo, empezando por la Comisión Local de Patrimonio Histórico de Aranjuez de 20 de abril. Ese día la Comisión Local de Patrimonio Histórico celebró la reunión y trató cinco asuntos en su orden del día, uno de ellos fuera del mismo, y siendo otro de los asuntos conocidos el relativo al expediente número 109/2006, referente -cito textualmente- al "Plan Director de Intervenciones en El Raso de la Estrella y entorno de la Plaza Parejas: estudio histórico, directrices de ordenación, proyecto básico de acondicionamiento fase I A". La Comisión Local de Patrimonio Histórico decidió emitir un dictamen sobre dicho asunto con el siguiente tenor literal: "Estimar viable, en líneas generales, este Plan Director, estableciendo igualmente una serie de prescripciones; prescripciones que se realizaron en función del detalle que tenía el proyecto básico y que deberían incorporarse como modificaciones en el posterior proyecto de ejecución". En este sentido, quiero señalar que un plan director, que es a lo que

la Comisión dio viabilidad, no es un documento que en sí mismo ampare la realización de obras sino que marca criterios de intervención o restauración, fases, usos, presupuestos estimativos, etcétera.

Con fecha 2 de junio de 2006 firmé la resolución con relación a los cinco asuntos que se trataron en la citada Comisión, en la que se expresa textualmente -de la que, como está a disposición de SS.SS. copia de la misma, no voy a leer más que la parte que creo que es el núcleo de la cuestión- lo siguiente: "Autorizo las obras e intervenciones sobre los bienes de patrimonio histórico de interés en la Comunidad de Madrid; todo ello en la forma y con el contenido que para cada uno de los expedientes se proponen los dictámenes emitidos en la citada reunión de esta Comisión local". Es decir, sólo se resuelve en el sentido de aceptar las propuestas de resolución e, insisto, con el contenido de los dictámenes de la Comisión Local; por tanto, en el caso objeto de informe y de esta comparecencia no se da ningún informe favorable ni se autoriza la realización de obras que precisan de un proyecto de ejecución. Esta resolución es notificada, con relación a los cinco asuntos del orden del día de la Comisión, con fecha 5 de junio, al Ayuntamiento de Aranjuez.

A este respecto, permítanme SS.SS. dos consideraciones: insistir en que las prescripciones eran a los documentos presentados, que, insisto, tenían el carácter de proyecto básico y con un detalle mínimo; que tanto éste como el de ejecución eran coetáneos en el tiempo, por estar ambos fechados en abril de 2006, si bien en las reuniones posteriores de la Comisión Local de Patrimonio Histórico de Aranjuez celebradas en los meses de mayo y junio de este año no se sometió por el Ayuntamiento de Aranjuez a dictamen de la misma dicho proyecto de ejecución, que es necesario e imprescindible para conocer el alcance de las obras y, en su caso, para su autorización.

Con motivo de la celebración del Consejo Nacional de Patrimonio Histórico convocado por el Ministerio de Cultura los días 29 y 30 de junio y el día 1 de julio, en Pamplona, la Presidenta de ICOMOS en España, organismo técnico de la UNESCO, me preguntó por las obras que se estaban acometiendo en el ámbito anteriormente citado, en El Raso de la Estrella, a lo que manifesté que desconocía en detalle lo que me planteaba, pero que sabía que se había sometido a dictamen de la Comisión Local de

Patrimonio Histórico una parte del plan director que contenía una memoria histórica, unas directrices de ordenación y un proyecto básico para una primera fase, que fue estimado viable en líneas generales, pero que no se había autorizado ningún proyecto de ejecución y, por tanto, la realización de obras.

Con fecha 12 de julio de 2006, ICOMOS envía a la Dirección General una denuncia en la que se indica que las obras en El Raso de la Estrella, situado en Aranjuez, y el uso que se pretende dar atentan a la autenticidad e integridad del bien protegido.

El 18 de julio de 2006, Hispania Nostra envía una carta en la que expresa el grave daño que estaban produciendo las obras en el patrimonio histórico de Aranjuez.

El 20 de julio de 2006, la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando envía un informe en el que pone de manifiesto que las actuaciones que se están llevando a cabo están poniendo gravemente en peligro la declaración de patrimonio mundial en la categoría de paisaje cultural de Aranjuez, recogiendo en dicho informe algunos de los párrafos relativos a los valores del bien que se incluyen en dicha declaración y que se ven afectados por las obras.

Ante esta situación, el 19 de julio de 2006 envié una carta al Alcalde de Aranjuez en la que le solicitaba la paralización de las obras, le remitía copia de la denuncia presentada por ICOMOS y le requería el proyecto de ejecución para poderlo someter a la preceptiva autorización de la Dirección General de Patrimonio Histórico.

El 20 de julio de 2006 se recibió en la Dirección General contestación por parte del Ayuntamiento de Aranjuez, en la que se aludía al dictamen de la Comisión Local de Patrimonio Histórico de 20 de abril de 2006 que anteriormente he citado, entendiéndolo que era favorable y que las obras que se pretendían parar en ese momento estaban autorizadas por la Dirección General, concluyendo el escrito que las obras iban a continuar.

Quiero nuevamente insistir, si me lo permiten SS.SS., en cuál fue el dictamen de la Comisión Local: estimar viable, en líneas generales, este plan director. La Dirección General, con fecha 25 de julio, giró visita de inspección a las obras, constatándose el incumplimiento del dictamen de la Comisión Local, así como el de petición de

paralización de obras, lo que dio lugar a la resolución de la Dirección General de 27 de julio por la que se ordena la inmediata paralización de las obras, el requerimiento para la presentación del proyecto de ejecución de las mismas y del plan director. Asimismo, se acordó la apertura de unas diligencias previas con el fin de iniciar, si procedía, procedimiento sancionador por infracción en materia de patrimonio histórico. Dicha resolución se notificó, además de al Ayuntamiento de Aranjuez, a los Servicios de Protección de la Naturaleza y Patrimonio Histórico de la Guardia Civil, conocidos como Seprona.

El 28 de julio recibí una llamada telefónica del Alcalde de Aranjuez en la que me expresaba la imposibilidad de paralizar de forma inmediata las obras sin antes realizar unas mínimas labores que garantizaran la seguridad para las personas y los bienes, a lo que di mi conformidad.

El 3 de agosto, el Ayuntamiento recurre en alzada la resolución de paralización de obras emitida el 27 de julio, habiéndose desestimado dicho recurso mediante orden del Consejero de Cultura y Deportes de fecha 31 de agosto del 2006. Con esa misma fecha, es decir, el 3 de agosto, el Ayuntamiento remitió el proyecto de ejecución de las obras, que no obtiene autorización por resolución de 21 de agosto de este año, manteniéndose asimismo la paralización de las obras e iniciándose procedimiento sancionador por infracción en materia de patrimonio histórico.

Señalado lo anterior, y volviendo al relato cronológico de los hechos, el 9 de agosto de 2006 el Seprona comunica a la Dirección General, con relación a la visita que realiza a las obras el día anterior, es decir, el 8 de agosto, que el encargado de las mismas -y así figura en el fax que envía el Seprona- les ha manifestado que tiene instrucciones de proseguir con la obra, pues debe acabarla para el 15 de agosto; es decir, se reconoce que no se están llevando a cabo labores tendentes a garantizar la seguridad que, por otra parte, y dada su naturaleza, se deben adoptar con carácter urgente y en el plazo más breve posible. Estamos hablando del día 28 de julio cuando di mi conformidad como día de autorización, por tanto, y del 8 de agosto como día en que prosiguen las obras más allá de ese carácter o naturaleza de seguridad.

Pero aun hay más: el 18 de agosto se recibe escrito del Alcalde en funciones, en el que pide que

se les indiquen las medidas que debe adoptar para garantizar la seguridad para las personas y los vehículos; parece evidente que no se estaban llevando a cabo esas medidas de seguridad para las que había sido dada la conformidad el 28 de julio.

El 10 de agosto de 2006 se levanta un acta de paralización de obras con asistencia de técnicos de la Dirección General y miembros del Seprona. El 11 de agosto se recibe documento fax del Seprona, del que se deduce que no se ha cumplido la orden de paralización de obras pues, según se indica en dicho fax -y vuelvo a leer textualmente- "hay numeroso personal y maquinaria pesada".

El 17 de agosto hablé con el Alcalde en funciones, quien me solicitó una reunión para el 18 siguiente, la cual acepté, si bien le comenté que requisito necesario era que las obras debían paralizarse, lo que fue garantizado por él mismo.

El 18 de agosto, a primera hora, se comunicó a la Dirección General que se estaban abriendo zanjas en el ámbito de las obras y, por tanto, al haberse incumplido lo acordado, la reunión se canceló.

Con fecha 21 de agosto se recibe denuncia del Grupo Popular del Ayuntamiento de Aranjuez, en la que se pone de manifiesto que las obras continúan.

Con relación a la resolución denegatoria de la autorización del proyecto de ejecución de 21 de agosto de 2006, en la que se mantiene la orden de paralización de las mismas con requerimiento de reparación de daños, también se dice que se debe presentar el correspondiente proyecto de recuperación en un plazo de dos meses e igualmente se requiere la presentación, en un plazo máximo de 48 horas, de la documentación gráfica y explicativa que refleje el estado actual de las obras realmente ejecutadas. Esta documentación requerida en varias ocasiones no se ha presentado a día de hoy. En esta misma resolución de 21 de agosto se acuerda el inicio del procedimiento sancionador contra el Ayuntamiento de Aranjuez por diversas infracciones en materia de patrimonio histórico, citándose los artículos 60.3 g), 60.4 y 60.5 a) de la Ley de Patrimonio Histórico.

El 21 de agosto, cuando se emite resolución denegatoria del proyecto de ejecución de obras, se solicita por el ayuntamiento autorización provisional

para continuar las obras y poder celebrar las fiestas al tiempo que manifiesta su compromiso de reposición del espacio. Estas obras son nuevamente denegadas por cuanto no se podía resolver de manera contraria a como estaba resolviéndose sobre los mismos hechos en la resolución anteriormente citada. Cuando el ayuntamiento me comunicó que esta decisión impediría la celebración de las fiestas les sugerí la posibilidad de celebrarlas en el ámbito en el que se habían celebrado las fiestas del mes de mayo, a lo que se me contestó que en esta zona existían obras que impedían tal alternativa; cuestión que se comprobó por la Dirección General que no se ajustaba a la realidad al no existir ningún tipo de obra en los espacios que se venían utilizando como recinto ferial.

El 22 de agosto se levanta acta de comprobación de paralización de las obras por el Seprona y por los servicios técnicos de la Dirección General de Patrimonio Histórico, en la que se recoge que sigue habiendo movimientos de tierra, actividad de obra y que, si bien no había en ese momento nadie trabajando, existían evidentes signos de actividad en las mismas.

El 23 de agosto se presenta, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, denuncia ante el Juzgado de Instrucción de Aranjuez por un presunto delito de daños contra el patrimonio histórico y desobediencia de las órdenes de paralización. En este punto quisiera indicar a SS.SS. que es la primera vez que se desatiende de manera reiterada una orden de paralización de obras, siendo en este caso -yo al menos así lo considero- aun de mayor gravedad, pues estamos refiriéndonos a obras realizadas por una Administración Pública.

El 30 de agosto, con motivo de la denuncia presentada, la jueza de Instrucción del juzgado número 1 de Aranjuez solicita mi comparecencia con el fin de ratificarme en el contenido de la misma, así como en la medida cautelar planteada, que recuerdo que era la paralización judicial de las obras; medida que también es solicitada por el Ministerio Fiscal e incluso ampliada, pues pide, además, la reposición del ámbito al estado anterior al inicio de las obras siguiendo las directrices de la Dirección General de Patrimonio Histórico. El 31 de agosto, la jueza ordena el precinto judicial de las obras.

Señalado lo anterior, ahora quisiera explicar cuáles han sido los motivos por los que no se ha

autorizado el proyecto y por qué entendemos que se han podido producir daños al patrimonio histórico. Básicamente, las razones podrían sintetizarse en que, por un lado, atenta contra la integridad y autenticidad del ámbito protegido, ya que las obras no tienden a la recuperación del bien y van en contra de los criterios 2 y 4 de la Declaración de Patrimonio Mundial, y, por otro, que los usos que plantea el proyecto se consideran excesivamente intensivos, existiendo un problema conceptual: lo que en un principio se plantea como un recinto ferial temporal para ser utilizado en la última semana de mayo y en la primera de septiembre cambia para convertirse en un recinto ferial permanente. Esto implica, según el proyecto de ejecución, insisto, no autorizado, la restauración de los cuarteles para destinarlos a palacios de exposiciones y congresos, montaje de pabellones desmontables, y no siendo ahora las fiestas, por lo que se deduce de la documentación presentada, una prioridad dentro del proyecto. Lo que predomina en el mismo es un espacio ferial permanente, con un tratamiento intensivo del terreno: por un lado, vaciado de tranzones con eliminación de suelo fértil hasta un metro y medio de profundidad y relleno con zahorras, y, por otro, el tratamiento sintético del pavimento en contra de lo ya estipulado por la Comisión Local en abril, que exigía la utilización de terrizo natural. Además, el tranzón grande y el triangular originarios se quedan desvirtuados con el tratamiento del pavimento planteado en el proyecto y por su distribución interior.

En cuanto a las dotaciones del recinto ferial, éstas conllevan unas infraestructuras e instalaciones que también suponen una grave afección al patrimonio histórico: dos centros de reparto, un transformador, conexiones de redes de distribución eléctrica en armarios que se integran en el mobiliario urbano con respaldos de 1,70 metros de altura, se altera la morfología del terreno, creación de un aparcamiento para feriantes, etcétera.

Además, quisiera recordar a SS.SS. en este momento que se trata del proyecto para la fase 1.a) de las actuaciones pretendidas por el ayuntamiento, y, por tanto -y así figura en los documentos que se nos han adjuntado con fecha 3 de agosto-, existen otras fases que posiblemente volverían a incidir negativamente en el bien por cuanto serían continuación de las planteadas en la primera fase. A este respecto quisiera señalar que en la documentación presentada el 3 de agosto relativa a

las directrices de ordenación e intervención, cuando se habla del denominado PERI de la estación, se dice textualmente: "Como ya se han indicado, las dos manzanas que el PERI de la estación debería desarrollar para usos mixtos se han reducido a una sola. Se propone que esta manzana atienda exclusivamente a usos terciarios, evitando las viviendas, y centrándose en destinos más acordes con su posición urbana, actividad comercial y hotelera, estación de autobuses, etcétera." Posteriormente, este mismo documento, cuando habla de fases de ejecución, establece para esta fase, denominada fase 2, referente al PERI de la estación, dos subfases: la 2.a), área del parque incluida en el PERI, y la 2.b), resto del ámbito del PERI incluido en el recinto, es decir, el destinado a uso terciario.

Quisiera nuevamente insistir en que estamos en una zona que está incluida en una declaración de patrimonio mundial, siendo España la segunda nación, después de Italia, que cuenta con más declaraciones y en que en este momento además España está en el Comité Ejecutivo de la UNESCO. Con la realización de las obras consideramos que se estaba poniendo en peligro el mantenimiento de tal declaración, consecuencia que me trasladó la Presidenta de ICOMOS España, que es órgano asesor de UNESCO, situación que creo que se agrava más aun si tenemos en cuenta que el próximo año 2007 hay comisión de evaluación.

También en este momento quisiera hacer una puntualización e indicar que, cuando en 2001 Aranjuez se incluyó en la lista de patrimonio mundial como paisaje cultural, el Ayuntamiento se comprometió a elaborar un plan de gestión integral, plan que no se ha llevado a cabo hasta este momento. Creo sinceramente, y no es la primera vez que lo expreso en esta Comisión, que la protección y conservación del patrimonio histórico está por encima de otros aspectos, como pueden ser los intereses políticos, por cuanto implica esa conservación y protección previamente un exigente rigor técnico en su tratamiento. Creo que no podemos pasar por alto actuaciones como las llevadas a cabo por el Ayuntamiento de Aranjuez, poniendo en peligro los valores ensalzados en una declaración de patrimonio mundial. La Dirección General ha tenido que resolver numerosas paralizaciones y suspensiones de obras, que es una medida cautelar, de gran calado público muchas de ellas, y siempre hemos tenido la más

absoluta colaboración y su cumplimiento por parte de las instancias afectadas, ya sean públicas o privadas.

Quiero indicar, por último, que a nivel persona me ha causado gran extrañeza la actuación del alcalde en estos hechos, teniendo en cuenta la buena relación y clima que siempre ha habido en la Comisión Local de Patrimonio de Aranjuez, sobre todo, por la condición que al Ayuntamiento le otorga el artículo 2 de la vigente Ley de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.

Por último, quisiera insistir una vez más -esta vez en sede parlamentaria- que la disposición de la Dirección General de colaborar con el Ayuntamiento de Aranjuez es absoluta. Muchas gracias, señora Presidenta.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señor Director General. Procede, como ustedes conocen, señorías, la intervención de los dos representantes de los Grupos Parlamentarios, por un tiempo máximo de diez minutos. En primer lugar, tiene la palabra el diputado señor Beltrán.

El Sr. **BELTRÁN PEDREIRA**: Entiendo, señora Presidenta, que es el Grupo Socialista quien debe intervenir.

La Sra. **PRESIDENTA**: Entiendo que se refiere de menor a mayor. Lo que pasa es que había utilizado el número de registro de las comparecencias; lo he utilizado al principio y lo sigo utilizando ahora. Tiene la palabra, insisto, el señor Beltrán.

El Sr. **BELTRÁN PEDREIRA**: Señora Presidenta, pediría, si es posible, que sea de menor a mayor, como tengo entendido que indica el Reglamento.

La Sra. **PRESIDENTA**: Espero que el señor Chazarra no tenga inconveniente y la Presidencia no insiste en su criterio, ya que cuando la Mesa y Portavoces acordaron la acumulación de la tramitación de las dos comparecencias ninguno de los dos diputados hizo ninguna observación respecto al orden, y el criterio que yo he tratado de imponer es el que he mencionado: existen dos solicitudes de

comparecencia, y he utilizado el número de registro para el orden de intervención. Pero dado que el señor Chazarra se muestra partidario de acceder a lo solicitado por el señor Beltrán, si desea, señor Chazarra, utilizar el primer turno de palabra, se la cedo con gusto. Eso sería una satisfacción para el señor Beltrán.

El Sr. **CHAZARRA MONTIEL**: En modo alguno; siento no poder satisfacer en este momento al señor Beltrán porque me parece muy adecuado el criterio planteado por la Presidenta.

La Sra. **PRESIDENTA**: Señor Chazarra, mientras usted hablaba decía que sí con la cabeza, pero sus palabras dicen todo lo contrario. Por lo tanto, señor Beltrán, tiene la palabra.

El Sr. **BELTRÁN PEDREIRA**: Señora Presidenta, yo pediría que se aplicara el artículo 209, independientemente del acuerdo.

LA SRA. **PRESIDENTA**: Utilizaremos el valor genérico dado por el Reglamento. Señor Chazarra, tiene usted la palabra.

El Sr. **CHAZARRA MONTIEL**: Gracias, señora Presidenta. Quisiera comenzar señalando que sobre El Raso de la Estrella se han producido no pocas manipulaciones, tergiversaciones, falsedades, que voy a pasar a exponer dentro del límite de tiempo previsto. En primer lugar, quiero indicar, y si la Mesa lo desea se lo pasaré, que tengo en mi mano dos proyectos para El Raso de la Estrella. (*El señor Chazarra Montiel muestra un documento.*) Uno de ellos es elaborado por el Partido Popular en la anterior Legislatura, siendo Alcalde de Aranjuez el señor Cepeda; el otro es el perteneciente a la actual Legislatura. El señor Director de Patrimonio los conoce. Hay algunas similitudes, y hay suficientes diferencias. ¿Dónde están las diferencias, fundamentalmente? En que en el proyecto del Partido Popular, que fue retirado al comienzo de la presente Legislatura, se querían hacer viviendas -500 viviendas- en El Raso de la Estrella, y aquí figuran como tal en el proyecto. A esta documentación no sólo yo tengo acceso, sino que también la tienen los

medios de comunicación. De forma que nos encontramos con que este proyecto que tanto perturba, que hace que se rasguen las vestiduras, era un proyecto nacido bajo el Gobierno del Partido Popular, con viviendas, donde ahora de lo que se trata es de restaurar y de devolver al pueblo de Aranjuez un espacio degradado. ¡Pues van ustedes bien con este comienzo!

Ha nombrado antes, y no quiero dejar de hacer alusión a ello ahora, a organizaciones prestigiosas, como es no solamente la Unesco, sino como ICOMOS, Hispania Nostra o la Real Academia de San Fernando. También quisiera indicar -y ahora pasaré a exponer hechos- que existen algunas declaraciones que afectan a monumentos y a bienes de interés cultural de España que han recibido -permítame que use el término deportivo- tarjeta amarilla. Pongo un ejemplo: Ávila. ¿Por qué se me ocurre Ávila? No lo sé; quizá sea la primera que se me cruza por la mente. Habría que tener también mucho cuidado con la paja y la viga, con cómo pueden andar unas cuestiones y otras.

En el último debate del estado de la región, la Presidenta, doña Esperanza Aguirre, cometió un error, no sé si fue casual o inducido; se puede encontrar en el Diario de Sesiones. Hablé de que el proyecto había sido retirado. Sí, sí; pueden consultar SS.SS. en el Diario de Sesiones el discurso de doña Esperanza Aguirre en el debate del estado de la región. Comentó que el proyecto había sido retirado. Alguien informaba mal y a lo único que podía referirse era a la retirada del proyecto del PP, es decir, del proyecto de las viviendas, del proyecto del señor Cepeda, puesto que el otro proyecto como tal no ha sido retirado. Digo esto para señalar que ICOMOS, Hispania Nostra o la Real Academia de San Fernando son instituciones prestigiosas siempre informadas por alguien, y a nuestro Grupo lo que le importa fundamentalmente, por lo que trabaja esencialmente es por la conservación, restauración y mejor grado de conservación del patrimonio histórico. En este caso, hay algo más allá de la duda razonable de que fuera el Grupo Parlamentario Popular de Aranjuez el que estuvo informando, el que planteó o estaba detrás de la denuncia tanto de Hispania Nostra, como de ICOMOS, como de la Real Academia de San Fernando. No quisiera entrar, porque me propongo hacer una intervención serena, en la procedencia política de algunas de las personas

que ostentan estas representaciones, pero podríamos preguntarnos igualmente cómo llegó esa documentación, que además es una documentación falaz y llena de falsedades. Por ejemplo, en la denuncia se habla de la tala de árboles. ¿En qué ha quedado la tala de árboles? ¿Dónde está? ¿Puede alguien informar de ella? ¡Figuraba en la denuncia la tala de árboles!

En ese sentido, lo mismo podríamos referirnos a todo aquello vinculado a los cambios de uso y a dónde están las disposiciones de la necesidad o no necesidad en función de las competencias de las distintas administraciones sobre los estudios arqueológicos. Lo que creo que sí está fuera de duda es la mala fe y la utilización partidista de este asunto que se ha llevado a cabo, y lo lamento no se pueden imaginar ustedes hasta qué grado, porque en esta Comisión habíamos trabajado en virtud de la defensa del patrimonio sin distinciones, sin dejarnos arrastrar en exceso, creo yo, por cuestiones partidistas hasta este caso, donde, desde luego, la deriva partidista ha sido muy clara. Por ejemplo, las obras fueron autorizadas reiteradamente por la Comisión Local de Patrimonio Histórico, como todos ustedes saben y como el Director General conoce especialmente, al igual que sabe que la denuncia planteada por ICOMOS o por Hispania Nostra no tiene nada que ver con los argumentos: el índice, los aspectos; no tiene nada que ver con la resolución en la que se ordena la paralización.

A todo esto -y también me interesa ponerlo especialmente de relieve-, Patrimonio Nacional, que creo que en Aranjuez algo tiene que decir, está de acuerdo con la redacción del proyecto y considera que las líneas y directrices del proyecto del Ayuntamiento son respetuosas y acordes con lo que debe ser la conservación, la superación de una zona degradada y el respeto de una zona relativamente próxima al palacio, dentro de la distinción que se realizó de paisaje de la humanidad. Así, otra pregunta entre todas las que quedan sin respuesta es por qué Patrimonio Nacional no se opone. Digo yo que Patrimonio Nacional algo tendrá que decir en Aranjuez.

Hay muchos más aspectos que van poniendo de manifiesto una actuación políticamente intencionada. El informe técnico que motiva la paralización aún no ha llegado al Ayuntamiento. Hoy, si no recuerdo mal, es 2 de octubre y hasta esta

fecha todavía no ha llegado. Lo que sí se ha producido, lamentablemente, es que el PP de Aranjuez ha ido anunciando con antelación los pasos que posteriormente iba a dar la Dirección General de Patrimonio Histórico; es decir, por supuesto, se puede tratar de una cualificación profética en grado excelso o se puede tratar de unos poderes que trascienden lo humano pero, en cualquier caso, el anuncio por parte de la portavoz local de los pasos a dar por la Dirección General de Patrimonio ha sido como si se conociera de antemano el trayecto, como si estuvieran adelantando unas líneas que posteriormente iban a desarrollarse.

No quisiera tampoco, y no pretendo sobrepasar el tiempo que tengo adjudicado, dejar pasar las disquisiciones sobre el proyecto de ejecución y el proyecto básico porque tanto el señor Director General como SS.SS saben que hay jurisprudencia sobrada; repito, jurisprudencia sobrada al respecto.

¿Qué sucede? Pues que se ha producido en un momento dado, y sin que las actuaciones anteriores hicieran presagiar que eso iba a ocurrir, un ataque con unas acusaciones muy duras contra la corporación local de Aranjuez cuando, como he comenzado señalando, el Ayuntamiento gobernaba el Partido Popular elaboró y obtuvo el plácet para un proyecto que pretendía edificar viviendas, no ya en el Cuartel de los Valones o en el Cuartel de los Españoles, sino en ese entorno y, puesto que las sospechas se han dirigido a un ataque desmedido contra el Ayuntamiento, permítasenos que nosotros también abramos una: si todos los ataques van destinados a anular el proyecto de restaurar una zona degradada, como es El Raso de la Estrella, no tendrán como motivo en el futuro intentar sacar del cajón el proyecto anterior de las viviendas para colocarlo, puesto que, en una reciente votación que ha tenido lugar en la corporación local, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida y el Grupo Parlamentario Socialista han estado en contra, naturalmente, de la edificación de viviendas en ese espacio, y mientras que en las comisiones informativas previas el Partido Popular ha votado en contra, en el Pleno se abstuvo; naturalmente, mi información puede no ser exacta, pero me da la impresión de que sí que coincide punto por punto con la realidad.

Termino, aunque podría continuar con bastantes más aspectos, diciendo que creo que no es bueno que el asunto esté en los tribunales y que la querrela haya sido admitida a trámite, lo que realmente coloca el asunto en un terreno espinoso. A mí, los técnicos de la Dirección General de Patrimonio me merecen todos los respetos, de la misma forma que me merecen todos los respetos los técnicos de la corporación local de Aranjuez; me refiero a todos los técnicos, no los de un lado sí y los de otro no, sino todos en su conjunto merecen el suficiente respeto a su trabajo. Pero de momento, con la admisión a trámite de la querrela y la pregunta de por qué la paralización o por qué se ha elegido el enfrentamiento en lugar de buscar el consenso, como otras veces se ha conseguido, podríamos echar más leña al fuego si nos pusiéramos a preguntarnos, por ejemplo en las viviendas que se encuentran fuera de ordenación, quiénes son algunos o algunas de los propietarios o, lo que sería más oportuno y probablemente preferible, volver a un diálogo que permitiera lo mejor para los ribereños, para El Raso de la Estrella y para el conjunto de ese paisaje patrimonio de la humanidad de Aranjuez.

Desde luego, lo que no vamos a tolerar es que quienes han presentado un proyecto para construir viviendas en El Raso de la Estrella pretendan dar lecciones de ética, de amor al paisaje o de lo que sea combatiendo un proyecto que lo que busca es la restauración, la recuperación de una zona degradada por las vías del tren o las antiguas naves. Nunca hemos sido partidarios, nunca nos ha parecido oportuno que la zorra se encargue de cuidar a las gallinas, y, desde luego, en la defensa de Aranjuez Patrimonio de la Humanidad nos encontrarán al frente y los primeros; en pretender paralizar un proyecto para regresar a otro especulativo encontrarán absolutamente en contra a la corporación local de Aranjuez -a cuyo Alcalde y Concejales que nos han acompañado en esta Comisión saludo- y a este Grupo Parlamentario. Nada más, y muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señor Chazarra. Corresponde el turno al portavoz del Grupo Popular.

El Sr. **BELTRÁN PEDREIRA**: Muchas gracias, señora Presidenta. La verdad, señor

Chazarra, es que uno, con tantas cosas que ha dicho usted, no sabe por dónde empezar. Quizás ha hecho gala de lo que ha mencionado en su intervención: lo de la paja y la viga, porque lo que ha hecho usted ha sido justificar básicamente un injustificable, y por eso usted, como no podía ser de otra forma, ha tenido que hacer un papel en el cual no se siente nada cómodo. Y no se siente nada cómodo porque, como usted bien ha dicho también, en esta Comisión, tanto por parte del Director General como por parte del Grupo Parlamentario Popular y de los otros Grupos, hemos mantenido, hasta la fecha, una relación estrecha a la hora de llevar a cabo, de consensuar o transaccionar aspectos importantes para la mejora de la vida de los madrileños, que es lo que tiene que ser la labor esencial de esta Cámara.

Usted habla de tantas cosas para decir que el asunto se ha politizado y que esto responde a intereses políticos que yo, como espectador, ya no solamente como Diputado o portavoz del Grupo Parlamentario Popular, tengo que decir que quien trajo aquí al Alcalde de Aranjuez a dar una rueda de prensa y a hacer amplificación del tema fue la dirección de su Grupo Parlamentario, como ha ocurrido tantas veces. ¿Por qué? Porque la dirección de su Grupo Parlamentario está obsesionada con determinadas cuestiones que pudieran afectar al urbanismo, a las tramas, a todas esas cuestiones que ustedes recurrentemente traen a esta Cámara y a todos los debates de esta Cámara y la cultura tampoco podía ser ajena a esa visión de la realidad de la Comunidad de Madrid que mantiene la dirección de su Grupo Parlamentario.

Y, claro, esa obsesión lleva a hablar de conspiraciones, como decía usted, e incluso a identificar a las personas que han denunciado el tema dentro de UNESCO, ICOMOS, Hispania Nostra o la Academia de Bellas Artes de San Fernando con el Partido Popular; pero, al final, no se sabe exactamente a qué responde ese concepto suyo de mala o buena fe, porque, si yo tuviera mala fe ahora mismo, podría decir que Patrimonio Nacional no ha actuado porque como, en definitiva, depende del Gobierno socialista de la nación, simplemente no actúa, no ve o no quiere ver. Ahora bien, como ése no es el talante de este Grupo Parlamentario ni de este portavoz, jamás mantendré esa teoría como usted ha mantenido en su intervención, que parece muy suave en la forma, pero que ha sido -y tengo que decírselo con harto dolor de corazón-, muy dura

en el fondo; quizás, ya lo digo, motivada por esa presión a la que se ven ustedes sometidos por la dirección de su Grupo Parlamentario a la hora de tener que tratar cualquier tema que roce o tenga algo que ver con el urbanismo. Por eso creo que los hechos son tan evidentes que, aunque usted me traiga aquí no sé qué de quinientas viviendas, no sé qué de Ávila, de futuribles, si nos ponemos así podríamos empezar a traer ejemplos de muchísimos sitios, pero para esto no nos pagan los madrileños; creo que los madrileños nos pagan para resolver las cuestiones que afectan a su calidad de vida y a la mejora de su calidad de vida.

Como le decía antes en relación a la UNESCO, a ustedes también se les llena la boca con ella muchas veces, y conviene recordar, aunque aquí todo el mundo lo sepa, que la UNESCO depende de las Naciones Unidas y para su presidente nacional la UNESCO debiera ser la panacea, como también lo es el sistema de las Naciones Unidas. Por lo tanto, que usted lo venga aquí a cuestionar también contradice indirectamente la filosofía de su propio Grupo Parlamentario y de su propio Gobierno de la nación. Que me diga, además, que estos organismos o estas instituciones actúan mediatizadas por no sé qué miembros del Partido Popular creo que tendrá usted que demostrarlo en su momento.

En cuanto a la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, creo que su prestigio está acreditado en el mundo de las Bellas Artes mucho antes de que naciera usted, y seguramente antes de que naciera yo; por lo tanto, no seré yo quien recuerde de nuevo el prestigio que tiene esta institución. Lo que sí está claro es que hay unos hechos incontrovertibles, y esos hechos han motivado que una jueza de instrucción simplemente paralizara y precintara las obras que estaba llevando a cabo el Ayuntamiento de Aranjuez; obras que, por otro lado, como ha dicho el Director General, eran la primera fase de un proyecto mucho más ambicioso. Y lo que también es verdad, como ha dicho el Director General, es que nunca se ha autorizado una actuación de importancia en un ámbito especial de protección con un proyecto básico, y cuando usted habla de plazos, de documentos técnicos, etcétera, debo recordarle que el proyecto de ejecución llega a las manos de la Dirección General cuando se presenta el recurso de alzada ante la decisión tomada por la Dirección General de Protección Cultural de la Comunidad de Madrid. Claro, todas

estas cuestiones llevan a que uno, cuando va a la Comisión Permanente del Patrimonio de la Comunidad de Madrid, se encuentre con que le enmiendan la plana todas estas instituciones a las que se ha referido y que usted dice que están mediatizadas por el Partido Popular; sin embargo, eso no sé si está tan claro porque se lo dicen de forma tan unánime que resulta difícil de creer. Me refiero a gentes y personas -y usted lo sabe bien- que vienen desde todos los ámbitos ideológicos, artísticos y culturales de la Comunidad de Madrid.

También quiero decir que ese plan director, al que usted se refiere en relación con este proyecto, carecía de una serie de estudios, como se ha manifestado, que son básicos para el análisis y la aprobación del mismo; es decir, que nos encontramos, sin duda alguna, ante un hecho de una enorme gravedad, como he dicho anteriormente. Un hecho, además, que, insisto, ha venido siendo recalcado, si mal no recuerdo, por las dos Comisiones Permanentes de Protección del Patrimonio de la Comunidad de Madrid que se han celebrado a lo largo de este mes, y que no solamente han ratificado las actuaciones llevadas a cabo por parte de la Dirección General sino que, además, las han respaldado, y las han respaldado expresamente en una resolución que, si quiere, se la puedo leer, pero, en aras de ahorrar tiempo, no tengo por qué hacerlo ya que usted estaba allí y la conoce bien.

Lo que sí quiero decir es que resulta inadmisibile -y eso lo refleja también la misma resolución de la propia comisión- que ustedes, en esa querrela de la que tanto hablan, hayan incluido a los técnicos de la Comunidad de Madrid en esta materia. Creo que es -y lo vengo observando en esta Cámara- una práctica habitual en ustedes, ya que cuando no les convence una decisión o cuando una decisión no va en la dirección que ustedes creen no solamente la rebaten inmediatamente, la discuten o la rechazan políticamente sino que incluso llegan a criticar a los técnicos y a decir que éstos están también mediatizados en sus decisiones o actúan simplemente bajo las directrices del Partido Popular, como usted ha estado diciendo a lo largo de su intervención.

Yo creo que ese consenso unánime dentro de la Comisión de Patrimonio de todos los sectores que podríamos considerar que son especialistas o están especializados en el patrimonio de la

Comunidad de Madrid les debería hacer a ustedes reflexionar seriamente también sobre el aspecto de la querrela. Debo recordarle, señor Chazarra, que, en Derecho, cuando se presenta una querrela por prevaricación, muchas veces un juez imputa a alguien, pero la imputación no quiere decir inculpación, ya que muchas veces se archivan las querellas aunque una persona esté imputada porque, al final, cuando el juez da el trámite de audiencia a la otra parte, a la parte contra la que uno se ha querellado, muchas veces al aparecer documentos, papeles, testimonios, etcétera, el juez considera que no hay base para dicha querrela. Por lo tanto, no confundamos los términos, porque aquí todos sabemos de qué va el asunto.

Creo que también esa querrela no es precisamente un síntoma de la búsqueda de un acuerdo o la búsqueda, digamos, de un punto de convergencia entre las dos partes, como usted aquí ha mencionado que sería su deseo, porque, claro, estamos hablando de cuestiones mayores. Yo recuerdo que hace unos meses, como miembro de la Mesa, también su portavoz aquí en la Asamblea nos amenazó a los miembros de la Mesa si tomábamos una decisión con querrellarse por prevaricación, sin saber que en el derecho parlamentario lo único que había por esa decisión simplemente era un recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional, pero así estuvo en los medios durante varios días y "dí algo, que al final algo queda"; entonces parecía como si los miembros de la Mesa, al tomar esa decisión en el ejercicio de nuestras funciones, fuéramos nada menos que auténticos delincuentes. Es decir, señoría, aquí se producen una serie de cuestiones que son de enorme importancia: hay un hecho claro y objetivo, que es el de las obras que ha venido realizando el ayuntamiento en El Raso de la Estrella, en Aranjuez, y hay un hecho claro e incontrovertible, y es que la Dirección General de Patrimonio de la Comunidad de Madrid tiene que ejercitar las funciones que le competen por ley, como ha expresado aquí el Director General, y, por lo tanto, creemos que eso es lo que ha hecho el Director General y, en consecuencia, también este Grupo Parlamentario apoya plenamente esas decisiones tomadas en el ejercicio de sus funciones.

Voy concluyendo, señora Presidenta, simplemente recordando que al final en este asunto veo que como se han repartido los papeles el señor Díaz y usted, señor Chazarra, el Partido Socialista no

debe tener muy claro exactamente hacia dónde se va; lo he visto, he tenido ocasión al conocer los testimonios suyos en las dos Comisiones en que han participado, y creo honradamente que los que deberían reflexionar al respecto deberían ser ustedes, porque esto que está ocurriendo, de verdad, simplemente es una salida de pata de banco que no tiene por su parte mayor justificación; insisto, si ustedes no intentan siempre politizar todas las cuestiones y todos los asuntos que pueden, sin duda alguna, justificar esa teoría que llevamos escuchando toda la Legislatura del urbanismo depredador, de todas esas tramas, de todas esas cuestiones que ustedes siempre achacan, y, por cierto, léase bien el acta de la sesión parlamentaria del debate sobre el estado de la región, a lo que también les contestó la señora Presidenta de la Comunidad de Madrid cuando ustedes hacían referencia a todas estas cuestiones. Yo creo que fue una contestación más que meridiana, y, por lo tanto, huelga también referirse al tenor de la misma.

Por último, yo no quisiera terminar sin comentar, en esta vorágine en la que nos encontramos, sin duda motivada también por el clima ya preelectoral que vivimos y que hace que algunos portavoces también tengan que realizar este tipo de declaraciones, las declaraciones hechas por otro portavoz del Partido Socialista, donde, hablando de otro tema que seguramente va a ser este otoño tema también que ustedes sacarán en esta Cámara, el del teatro Albéniz, llegaba incluso a relacionar al supuesto arquitecto de la reforma con la propia Presidenta de la Comunidad. Pues bien, puestos a eso, también investiguen a ver si el Atlético de Madrid ha nombrado entrenador a Javier Aguirre porque se apellida Aguirre como la Presidenta de la Comunidad, por poner un ejemplo, porque para ustedes, en esa deriva, cualquier cosa es válida.

Y ya fuera de ese pequeño chascarrillo de última hora, tengo que decirles que yo conozco al señor Hernández desde hace tiempo; he tenido el honor y el privilegio de trabajar con él en el Gobierno de la nación, en el Gobierno de España, para que no queden dudas, y tengo que decir que siempre, siempre, su comportamiento en el desempeño de sus funciones ha sido ejemplar, riguroso y ajustado siempre al cumplimiento de la normativa que le correspondía aplicar en cada momento. Por ello, debo significar, señor Director General, que tiene nuestro apoyo, el apoyo personal también de este

portavoz, y lo tendrá siempre. Nada más, y muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señoría. Señor Director General, tiene la palabra para contestar a los dos representantes de los Grupos Parlamentarios.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO** (Hernández Martínez): Muchas gracias, señora Presidenta. Quisiera agradecer, en primer lugar, las últimas palabras que me ha dedicado el portavoz del Grupo Parlamentario Popular. Efectivamente, nos conocemos hace tiempo, y le agradezco sinceramente lo que ha manifestado.

Quisiera empezar el turno de réplica contestando a alguna de las cuestiones que, en el planteamiento de la comparecencia, ha suscitado el señor Chazarra. En concreto, ha hecho tres consideraciones que creo que debo contestar. Una de ellas es la querrela admitida a trámite, y lo ha sido por el mismo juzgado; o, por lo menos, ésa es la información que ha salido en los periódicos, porque tampoco hemos tenido notificación de la admisión a trámite. No realizaré ninguna valoración, pero es curioso tener conocimiento a través del periódico de que una querrela que va contra unas personas ha sido admitida a trámite sin haber tenido un conocimiento directo. Lo que quería decir es que el mismo juzgado que admite a trámite la querrela, según la información de ese periódico, es el mismo juzgado que ordena el precinto judicial de las obras de El Raso de la Estrella, es decir, el que paraliza judicialmente las obras, cuando se supone que la querrela también está planteada por la paralización de las obras. Una querrela por paralización es algo que me choca; me choca un juzgado que paraliza las obras, pero al mismo tiempo admite una querrela por paralización de las obras. No he tenido oportunidad de analizar la querrela, pero de lo que aparecía en la prensa se deducía una cuestión que por lo menos debe ser objeto de análisis.

Ha hablado usted de las obras de la M-30; las obras de la M-30, como usted bien sabe, están en la Comisión Permanente del Consejo Regional de Patrimonio Histórico. Dice que en las obras de la M-30 no ha habido ningún tipo de intervención o escasa intervención de la Dirección General. Las obras de la

M-30 han supuesto por primera vez que en la Comunidad de Madrid unas obras de esta envergadura tengan una comisión asesora integrada por catedráticos y científicos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, y, además, cuentan con un equipo técnico dedicado en exclusividad al seguimiento y control de las obras de la M-30; lo que tampoco se le puede negar a la Dirección General de Patrimonio Histórico. Cuando hablaba que habíamos hecho numerosas paralizaciones y suspensiones de obras, contando siempre con la colaboración de Administraciones Públicas, me refería a las veces que hemos tenido que paralizar las obras de la M-30, como hemos paralizado también las obras de la Puerta del Sol con el Ministerio de Fomento, con el que hemos tenido absoluta colaboración, y han entendido que debían de paralizar las obras y proceder a la excavación; como también lo hicimos con la M-50, donde no sólo paralizamos las obras, sino que también hicimos un cambio de trazado cuando ya la obra estaba sumamente avanzada, con lo cual hay un seguimiento permanente de esta obra de la M-30.

Ocultismo con respecto a la necrópolis visigoda. No hemos ocultado nada, simplemente se han encontrado unos restos que están siendo objeto de valoración, y, cuando sepamos de lo que estamos hablando -de momento lo único que se han encontrado son algunas tumbas, pero no se ha procedido a su valoración definitiva ni tampoco se ha excavado todo el yacimiento; lo que se ha hecho, como siempre se hace, ha sido balizar la zona donde se han encontrado los restos más el área donde se considera que la necrópolis se extiende-, será cuando se proceda a su excavación. Cuando la Dirección General adopte la decisión que debe adoptar -decisión técnica, como siempre-, se tomarán las medidas pertinentes.

Cuando ha contestado al objeto de la comparecencia, al relato de los hechos que he hecho, usted ha iniciado su discurso hablando de manipulaciones y falsedades. Algunas de esas manipulaciones y falsedades a las que usted se refería aparecieron en un teletipo que tuve la ocasión de leer el pasado miércoles, en que se hablaba, efectivamente, de las 500 viviendas y de que se había hecho entrega a la prensa de una serie de documentación de actas de las Comisiones locales de Patrimonio donde se había autorizado el proyecto de las 500 viviendas por la Comunidad de Madrid.

Ese tema fue tres veces a la Comisión de Patrimonio Histórico. De la somera lectura de las dos últimas actas se deduce claramente que ese proyecto no fue autorizado y así figura en el acta de 23 de mayo de 2002, que voy a leer textualmente, creo que es conveniente, porque ¡hablar de falsedades cuando los papeles son tozudos y la realidad es tozuda!, creo, repito, que conviene: “El Ayuntamiento” -el de Aranjuez- “quiere hacer constar expresamente en acta su disconformidad por la no aceptación de la propuesta.” No sé dónde figura aquí que fue aceptada por la Comunidad de Madrid; no sé dónde figura aquí que fue autorizada por la Dirección General. Pero en el acta siguiente el Ayuntamiento insiste con el tema y dice: “La no viabilidad de la propuesta” y que desestima llevarla a cabo.

En el teletipo al que me refería anteriormente también se hablaba de que la Comisión Local de Patrimonio Histórico de Aranjuez se había reunido seis veces; extremo que contesto porque se ha hablado de falsedades y manipulaciones. Aunque usted no lo ha dicho, pero en ese teletipo se hablaba de ello; dice: “La Comisión Local se ha reunido seis veces en lo que va de Legislatura.” ¡Bueno! La Comisión Local de Aranjuez se ha reunido en 21 ocasiones en esta Legislatura. Es una Comisión importante y tiene reunión todos los meses a excepción de julio y agosto, que no se reúne ninguna Comisión Local de Patrimonio. Sin embargo, la Comisión de Aranjuez, el año pasado, en 2005, se reunió en sesión extraordinaria en el mes de julio. Lamentablemente no se reunió en el mes de septiembre de este año, y digo lamentablemente porque, cuando nos pusimos en contacto con el Ayuntamiento para ver si se iba a celebrar la Comisión Local que tocaba en este mes de septiembre, nos dijeron que no tenían ningún tema que tratar con la Dirección General.

Señalado lo anterior, también le diré que yo estoy gestionando en Madrid. Usted ha citado Ávila, que ha tenido una llamada de atención por parte de la Unesco, como otras ciudades o elementos que están en la lista de patrimonio mundial, pero yo estoy gestionando en Madrid y mi obligación es velar por el patrimonio de la Comunidad de Madrid. La Comunidad de Madrid tiene tres elementos históricos que son patrimonio mundial, y cada uno en una categoría diferente; yo creo que eso enriquece a nuestra Comunidad y la hace todavía más importante: Aranjuez es paisaje cultural, San Lorenzo

de El Escorial tiene el monumento, que es el Monasterio, y Alcalá de Henares está en la categoría de ciudad patrimonio mundial. Con lo cual, creo que, sin mirar a otras Comunidades que están a nuestro alrededor, que ya se puso de manifiesto en la reunión a la que hacía alusión de Pamplona, donde nos convocó el Ministerio de Cultura, más que mirar a otras Comunidades, lo que debemos hacer -por lo menos yo así lo entiendo- desde la Dirección General es mirar a la Comunidad de Madrid y velar por que ninguno de los elementos históricos que tienen ese -permítaseme la expresión- marchamo de patrimonio mundial lo podamos perder cayendo en una lista negativa de Unesco, máxime cuando el año que viene es un año de evaluación de lo que se ha hecho y de seguimiento de las ciudades españolas y de Madrid que están en la lista de patrimonio de la humanidad.

Ha comentado el señor Beltrán que se estaba cuestionando la independencia de las instituciones como ICOMOS, Real Academia e Hispania Nostra. Sin embargo, no se ha cuestionado la independencia de la Real Academia de Bellas Artes cuando se la ha sometido por parte del Gobierno de la nación, de su mismo partido político, a que hiciese una valoración del traslado de “El Guernica”. Yo creo que esto pone de manifiesto la independencia absoluta de estas instituciones y de las personas que las integran.

Por otra parte, ha hablado de que en la denuncia de ICOMOS se hablaba de tala de árboles; lo dijo el señor Díaz el otro día en el Consejo Regional de Patrimonio y yo le contesté. Usted no estuvo pero lo vuelvo a decir aquí, en sede parlamentaria: nosotros nunca hemos hablado de tala de árboles; nunca hemos hablado de tala de árboles, en ninguno de los informes que hemos hecho. Hemos hablado de un estudio de arbolado que se debería adjuntar o que debería acompañar al plan director y al proyecto de ejecución, pero nunca hemos hablado de la tala de árboles; nunca hemos hablado de la tala de árboles. El patrimonio histórico va más allá del arbolado, mucho más allá del arbolado; como sucedió en el eje Prado-Recoletos, donde la Dirección General manifestó su posición no sólo respecto a la tala de árboles sino también sobre la ordenación urbana que aquel espacio establecía.

También se ha hablado de mala fe y de utilización partidista. Lo he dicho en mi intervención,

lo creo sinceramente, señor Chazarra, y hemos hablado muchas veces de ello: no creo que el patrimonio histórico esté en la batalla política, creo que está por encima de las batallas políticas. Como dije en la primera Comisión Regional de Patrimonio Histórico, en la comisión permanente, hubo una persona que, cuando llegué al cargo, me dijo una frase: que teníamos en nuestras manos el patrimonio que debía pasar a generaciones futuras. Fue una frase que me impactó y en la que creo sinceramente, y creo que cualquier persona la entiende, y quizá eso es lo que ha proporcionado la absoluta independencia de la Dirección General, porque lo que sí le puedo garantizar de forma absoluta y rotunda es que, en los tres años que llevo de gestión en la Dirección General, no he tenido la más mínima indicación de cómo actuar en un determinado expediente, en una determinada actuación o en una determinada intervención. Asimismo, tampoco yo lo he hecho hacia los técnicos de la Dirección General, técnicos que la mayoría de ellos vienen trabajando desde el año 84, cuando se constituye la Comunidad de Madrid, ya que muchos de ellos accedieron desde la Diputación Provincial y muchos otros desde el Ministerio de Cultura en el proceso de transferencia de competencias a la Comunidad de Madrid. Por lo tanto, confío plenamente en los técnicos de la Dirección General y seguiré confiando en ellos sin que desde la Dirección General o, entendiéndose, desde este Director General se les vaya a hacer nunca la más mínima sugerencia, observación o indicación de cómo tienen que resolver un expediente, y ello, probablemente, nos conllevará algún que otro enfrentamiento con alguna institución. Lo hemos hecho en Alcalá de Henares con el Obispado de Alcalá cuando quería cambiar las vidrieras y dijimos que no porque no obedecían a un criterio histórico. Cuando hemos tenido que decir que sí, como en el proyecto de las doce calles de El Escorial y de San Lorenzo de El Escorial, porque afecta a los dos municipios, lo hemos dicho y lo hemos informado expresamente así. Y así continuaremos, con esa absoluta independencia, que agradezco, de los superiores que tiene la Comunidad de Madrid, del Consejero, de la Presidenta o de cualquier instancia superior a la Dirección General, porque jamás se ha recibido la más mínima indicación y porque se ha dejado trabajar a los técnicos, porque creo que se entiende que el patrimonio histórico está por encima de los intereses políticos y partidistas.

Las obras no se autorizaron; no se autorizaron ni se podrá demostrar eso. He leído textualmente cuál era el dictamen de la Comisión Local; el dictamen de la Comisión Local es estimar viable un plan director, ni siquiera un proyecto básico que integrara el plan director, sino estimar viable un plan director. Y la Comunidad de Madrid tiene 15 comisiones locales y la experiencia demuestra cuándo la comisión local autoriza unas obras, cuándo las informa favorablemente, cuándo las estima viables y cuándo autoriza a los servicios técnicos de un ayuntamiento para aprobar un proyecto de ejecución. En cualquier caso, hay algunos municipios a los que, por su importancia y por su riqueza patrimonial, se les exigen unas garantías especiales; dichos municipios son: San Lorenzo, Alcalá y Aranjuez. En Alcalá de Henares, usted lo recordará porque en la Comisión del Consejo Regional de Patrimonio así se dijo, en un proyecto que era de la propia Consejería de Cultura y Deportes, hasta que el proyecto de ejecución no estuvo redactado, no se autorizó la realización de las obras de cubierta o acristalamiento del patio o del claustro del Museo Arqueológico Regional.

También se ha dicho que Patrimonio Nacional está de acuerdo en estas obras; yo no discuto que Patrimonio Nacional esté de acuerdo, probablemente habrá más instituciones que lo estén, pero también le quiero poner un ejemplo: cuando la Comunidad de Madrid, en este caso la Dirección General de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, no estuvo de acuerdo en el acristalamiento o en cubrir el callejón de Alarcón en el Palacio de Comunicaciones, que además era una postura que estaba respaldada desde el Ayuntamiento de Madrid por el Grupo Socialista y por el Grupo de Izquierda Unida, el Ministerio de Cultura en ese momento, que era el que tenía la competencia, porque no se había transferido todavía el Palacio de Comunicaciones al Ayuntamiento de Madrid, le pareció bien, y nosotros no tuvimos nada que hacer, porque el que ejerce la competencia es el que marca el criterio de intervención y, en este caso la competencia es de la Comunidad de Madrid, luego, el que marca el criterio de intervención es la Comunidad de Madrid, y el Ministerio de Cultura, Patrimonio Nacional, ICOMOS, la Real Academia o el Ayuntamiento de Aranjuez podrán pensar que estamos equivocados o no, pero el que tiene la competencia es el que marca el criterio; el criterio técnico no el criterio político.

La Sra. **PRESIDENTA**: Vaya terminando, señor Director General.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO** (Hernández Martínez): Sí, señora presidenta. Lo único que me queda por comentar es lo que se ha dicho de las disquisiciones entre el proyecto básico y el proyecto de ejecución, que había jurisprudencia probada. Hay un documento del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid en el que se marca la diferencia de lo que es un anteproyecto, que es como en algún caso los técnicos del ayuntamiento denominan al proyecto básico, que es un proyecto básico y qué es un proyecto de ejecución, y en base a eso los profesionales de la arquitectura redactan los proyectos. Nada más y muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: A usted, señor Director General, por su presencia y sus intervenciones. Señorías, pasamos al tercer punto del orden del día.

———— **RUEGOS Y PREGUNTAS** ————

¿Hay algún ruego o alguna pregunta? (*Denegaciones.*) No habiendo ningún ruego ni ninguna pregunta, se levanta la sesión.

(*Eran las diecisiete horas y veintidós minutos.*)



**SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA
SERVICIO DE PUBLICACIONES**

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 - 28018-MADRID Teléfono 91.779.95.00 - Fax 91.779.95.08
Web: www.asambleamadrid.es

TARIFAS VIGENTES

B.O.A.M. Suscripción anual:	54,09 € .	Número suelto:	0,84 €.
D.S.A.M. Suscripción anual:	78,13 € .	Número suelto:	0,84 €.
CD-ROM Suscripción anual	12,00 €.	CD-ROM semestral	6,00 €.
SUSCRIPCIÓN ANUAL CONJUNTA B.O.A.M. - D.S.A.M.	112,39 €.		
SUSCRIPCIÓN ANUAL CONJUNTA B.O.A.M. - D.S.A.M. EN CD-ROM	16,00 €.		

- IVA incluido -

FORMA DE PAGO

El abono de las tarifas se realizará mediante:

- Talón nominativo a nombre de la Asamblea de Madrid.
- Giro postal.
- Transferencia bancaria a la cuenta núm. 2038 0603 28 6006392382, de Caja Madrid, Pza. Celenque, 2.

SUSCRIPCIONES (CONDICIONES GENERALES)

1. La suscripción será anual. El período de suscripciones finalizará el 31 de diciembre de cada año. Las altas que se produzcan durante el año, a efectos de cobro se contarán desde la primera semana de cada trimestre natural, sea cual fuere la fecha de suscripción dentro del trimestre.
2. El envío de los Boletines comenzará una vez se hayan recibido el importe correspondiente y la tarjeta de suscripción debidamente cumplimentada.
3. El suscriptor que no renovase la suscripción antes del 31 de diciembre será dado de baja.
4. La Administración del Boletín podrá modificar en cualquier momento el precio de la suscripción. El incremento o disminución comenzará a aplicarse a los abonados dados de alta a partir de la siguiente renovación de la suscripción.



TARJETA DE SUSCRIPCIÓN O RENOVACIÓN:

Nombre o razón social:	CIF/NIF:
Domicilio:	Núm.:
Distrito Postal:	Localidad:
Teléfono:	Fax:

DESEO SUSCRIBIRME AL B.O.A.M. D.S.A.M. Conjunta B.O.A.M. y D.S.A.M.

De acuerdo con las condiciones establecidas a partir de y hasta el 31 de diciembre de 2006,
a cuyo efecto les remito la cantidad de Euros.

Mediante: Giro postal Talón nominativo Transferencia bancaria a la c/c citada.

En, a de de 2006.